

cido en calle Marqués de Murrieta número 35-7º de esta Ciudad, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de octubre, a las once horas de su mañana, a fin de recibirles confesión judicial, con los apercibimientos legales correspondientes si no comparecen.

Dado en Logroño, a dos de octubre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

3221

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de Logroño, en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 2074 de 1983 sobre hurto, se cita a Pedro María Alzola Ruiz Infante cuya última residencia era en Logroño, calle Huesca 37-8º A y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que, en concepto de denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 23 de octubre y hora de las 10,30 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño a dos de octubre de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

3222

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de Logroño en autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 773 de 1983 sobre daños tráfico, se cita a Félix Canet Girál, cuya última residencia era en Barcelona, calle Floridablanca 10 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 23 de octubre próximo y hora de las 10,05 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a uno de octubre de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

3223

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de Logroño, en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 611 de 1983, sobre hurto, se cita a José Antonio Villar Pujol, cuya última residencia era en Logroño, calle Pérez Galdós 61 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 23 de octubre próximo y hora de las 10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a uno de octubre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

3226

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.057 de 1983 se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 2.057/83 seguido por daños en tráfico y cuyo pago corresponde a José María Gómez Díaz de Cerio.

	Pesetas:
Registro (D. C. 11)	50
Diligencias Previas (T. 1º Art. 23)	60
Por tramitación Juicio (T. 1º Art. 23)	440
Expedición 8 despachos (D. C. 6º)	880
Cumplimiento 8 despachos (Art. 31 T. 1º)	440
Ejecución (Art. 29-1º)	70
Tasación de costas (Art. 10-6º T. 1º)	330
Dieta y locomoción (D. C. 4º) Agente Logroño 2	200
Reintegro actuaciones	1.000
Mutualidad Judicial	900
Multa	8.000
Indemnización a Paulino Ruiz Ruiz	50.185
Total de la tasación de costas	62.575

Importa la anterior Tasación las figuradas sesenta y dos mil quinientas setenta y tres pesetas, salvo error u omisión.

Logroño, a primero de octubre de 1984.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, a fin de dar vista por tres días al penado José María Gómez Díaz de Cerio, actualmente en ignorados paradero y domicilio extendiendo y firmo la presente en Logroño, a primero de octubre de 1984.

El Secretario,

3225

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas número 2.058 de 1983 se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 2.058/83 seguido por hurto y cuyo pago corresponde a María Dolores Vicioso Vitoria.

	Pesetas:
Registro (D. C. 11)	50
Diligencias Previas (T. 1º Art. 23)	40
Por tramitación Juicio (T. 1º Art. 23)	220
Ejecución (Art. 29-1º)	70
Tasación de costas (Art. 10-6º T. 1º)	330
Reintegro actuaciones	600
Mutualidad Judicial	180
Total de la Tasación de Costas	1.490

Importa la anterior Tasación las figuradas mil cuatrocientas noventa pesetas, salvo error u omisión.

Logroño a primero de octubre de 1984.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste a fin de dar vista por tres días a la penada María Dolores Vicioso Vitoria, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a primero de octubre de 1984.

El Secretario,

3224

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 2.527 de 1983 se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 2.527 de 1983 seguido por lesiones en agresión y cuyo pago corresponde a José Miguel Barros García.